



Foto: Con fines ilustrativos

Defensoría se opuso a alza en tarifa de Riteve

Viernes 7 de abril de 2017. La Defensoría de los Habitantes pidió a la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (Aresep) desestimar la solicitud de fijación tarifaria de un 35% para la revisión técnica vehicular por considerar, entre otras cosas, que se debe realizar un estudio tarifario para fijar la tarifa base para cada servicio que presta la empresa.

Según la empresa Riteve SyC, S.A el principal motivo para solicitar el ajuste tarifario es asegurar su estabilidad financiera y continuar operando en condiciones “razonables”.

Considera la Defensoría que la solicitud de fijación tarifaria presentada por Riteve debe ser desestimada por:

-Ni en la información contenida en el expediente ET-2016-2017 ni en la solicitud tarifaria, se demuestra que la situación financiera de esta empresa se encuentre en una posición deficitaria o comprometida. No encontró copia de los Estados Financieros de la empresa para el período que comprende el ajuste establecido en el Decreto Ejecutivo No. 40136-MOPT.

-Dado que las tarifas presentan 12 años sin revisión (2005-2017) y que durante este lapso no se tiene conocimiento de que la empresa enfrentara problemas financieros o pérdidas contables por operar con tarifas desfasadas, la Defensoría considera necesario que antes de ajustar las tarifas según lo establece el Decreto Ejecutivo, se debe realizar primero un estudio tarifario para fijar la tarifa base para cada servicio que presta la empresa.

-Llama la atención de esta Defensoría que con el expediente ET-006-2017, sale a audiencia pública, en un mismo acto, por un lado la metodología y, por otro, la aprobación por primera vez de las tarifas con base en esa metodología; lo cual no es congruente con los principios legales vigentes en la materia y está en contra de la ciencia y la técnica.

-La Ley de Tránsito por Vías Públicas Terrestres y Seguridad Vial, Ley 9078, establece que corresponderá a la ARESEP realizar los estudios técnicos y determinar el modelo tarifario que se utilizará para fijar las bandas tarifarias. Debido a lo anterior, la Defensoría solicita a la Aresep rechazar la solicitud de Riteve y abocarse a la elaboración de un nuevo modelo tarifario para los servicios que presta esta empresa de manera que las tarifas que se deriven de la aplicación de esa nueva metodología, sean congruentes con los principios regulatorios establecidos en la Ley 7593, principalmente, con el principio de servicio al costo.

“Aprobar esta solicitud de fijación tarifaria afectaría directamente los intereses de los usuarios que podrían quedar pagando tarifas innecesariamente abultadas, siendo que el costo real de eficiencia de los servicios podría estar por debajo del monto cobrado”, sostuvo la Defensoría en la audiencia.

Oficina de Prensa

Defensoría de los Habitantes